

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 19 de agosto de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sobre trámite de información pública del expediente que se cita, en el término municipal de Villablanca (Huelva). (PP. 2135/2019).*

En la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, se ha presentado solicitud de concesión de aguas públicas cuyas características se indican a continuación:

- Clave del expediente: 1990SCA000628HU (Ref. local: 7686-CON).
- Registro solicitud: 19.4.1990.
- Peticionario: Montcau Gestió, S.L.
- Municipio: Villablanca (Huelva).
- Finca: «La Taboa» y «El Boyero» (Pol. 1, Parc. 60 y Pol. 2, Parc. 8, 9, 10, 51, 52).
- Tipo: Concesión de Aguas Públicas Superficiales.
- Sistema: Libre.
- Cauce: Arroyo del Garabato y Arroyo Grande (cuenca río Guadiana).
- UTM captaciones: Según proyecto e informe justificativo de fecha 10.5.2019.
  - A. Garabato (Huso 30 ETRS 89 X-UTM 112.626,15 Y-UTM 4.137.198,8).
  - A. Grande (Huso 30 ETRS89 X-UTM 111.382 Y-UTM 4.138.026).
- Uso: Riego olivar y cítricos.
- Superficie de riego total: 140,5 hectáreas.
- Superficie de riego y dotación por uso:
  - Riego por goteo de olivar.
  - Superficie: 90,5 hectáreas.
  - Dotación : 2.527,1 m<sup>3</sup>/ha/año (Volumen neto 228.702,5 m<sup>3</sup>).
  - Pol. 2, Parc. 8, 9, 10, 51,52.
  - Riego por goteo de cítricos.
  - Superficie: 50 hectáreas.
  - Dotación: 5.697,8 m<sup>3</sup>/ha/año (Volumen neto 284.890 m<sup>3</sup>).
  - Pol. 1, Parc. 60.
- Volumen solicitado: 513.592,55 m<sup>3</sup>/año.
- Caudal medio continuo solicitado: 26,13 l/seg.
- Capacidad de almacenamiento: 1.128.633 m<sup>3</sup>.

Se distribuyen en la Presa del Garabato y 14 charcas innominadas distribuidas por la finca.

En virtud de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, aquellos que se consideren perjudicados por dicha solicitud podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Delegación Territorial de la Consejería Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, donde deberán dirigirse las alegaciones que se formulen, por los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 19 de agosto de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.